

VISTO:

El Expte. D-169-01 D.E. E-382/01 DIRECTOR COORD. LICENCIADO ANTONIO FEDERICO - solicita **renovación del contrato locación del Centro Regional Universitario que vence el 2-3-01; y**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, a requerimiento de Contaduría Municipal se sugiere el análisis de la cláusula Séptima del Contrato de Locación por parte de la Secretaría de Economía y Hacienda, la que eleva el Expte. a la firma del Sr. Intendente para su posterior giro al H.C.D.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de setiembre de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

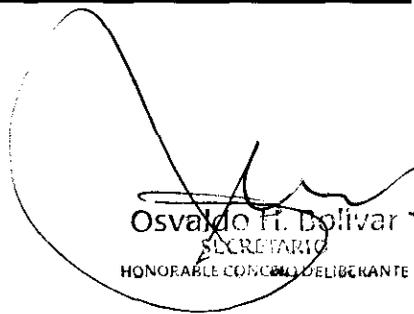
COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que ----- por Secretaría de Economía y Hacienda se emita informe del análisis requerido a fs. 10 y se elabore el Proyecto de Ordenanza de renovación del contrato de alquiler del Centro Regional Universitario -vencido el 2-3-01-, para que este Honorable Concejo Deliberante proceda a la sanción del mismo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, octubre 1 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1841/01.-


Osvaldo F. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE